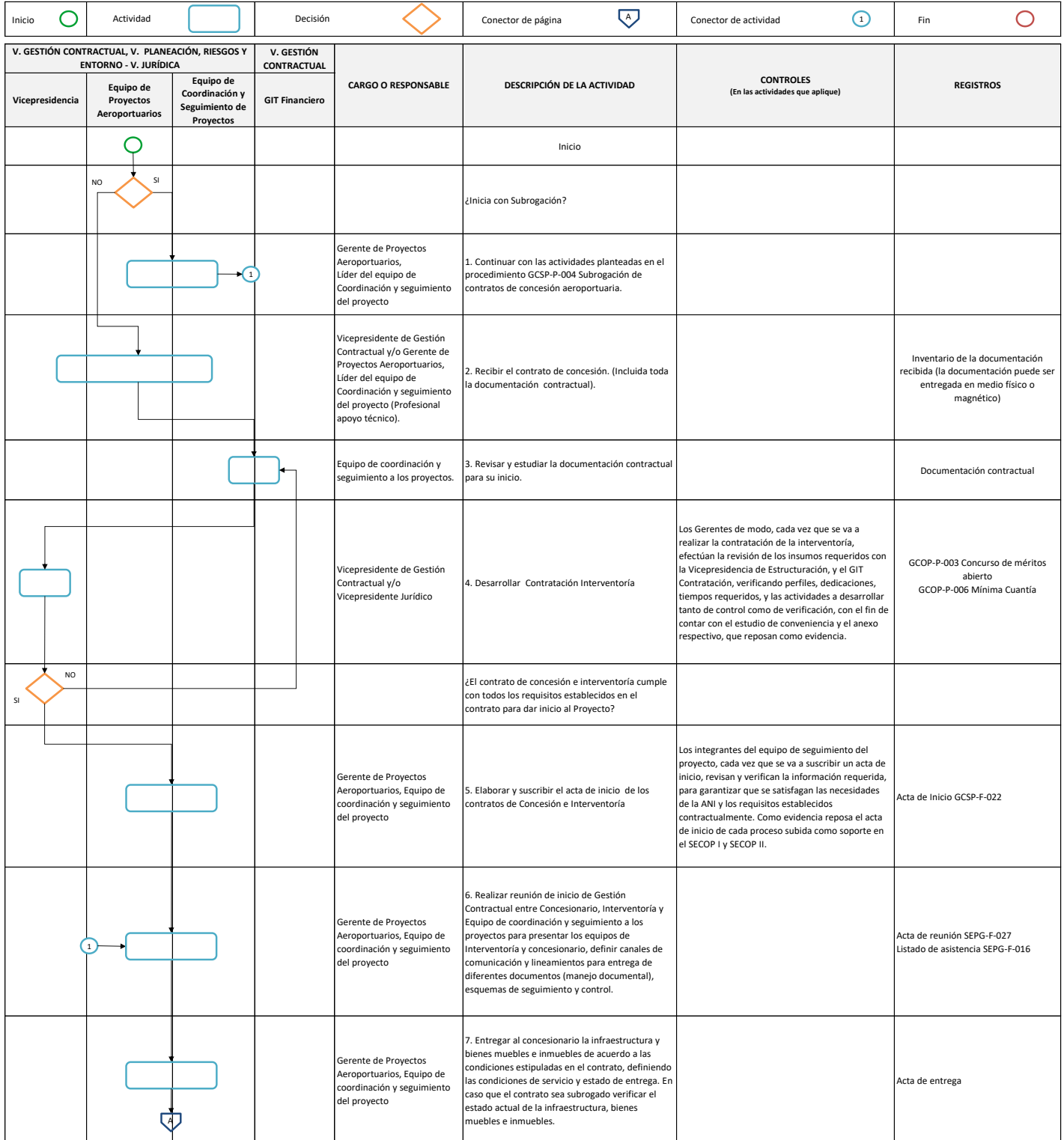




SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE CONCESIÓN MODO AEROPORTUARIO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	3/05/2022
OBJETIVO	Realizar el seguimiento y control (técnico, legal, financiero, social, ambiental, predial y otros) a los proyectos de concesión del modo aeroportuario en las diferentes etapas del proyecto, de acuerdo a los términos establecidos contractualmente, incluyendo todas sus modificaciones, acuerdos y convenios que suscriba la Agencia, para lograr los objetivos planteados en el marco de las obligaciones adquiridas por el concesionario e interventoría				
ALCANCE	Inicia con la recepción de la documentación contractual para revisión, verificación y aprobación, continua con la entrega de bienes muebles e inmuebles al concesionario y el seguimiento de la ejecución y operación; finaliza con la elaboración del informe final general el cual debe incluir resultados técnicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, jurídicos y de riesgos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Gerente de Proyectos Aeroportuarios				





SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE CONCESIÓN MODO AEROPORTUARIO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	G CSP-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	3/05/2022
OBJETIVO	Realizar el seguimiento y control (técnico, legal, financiero, social, ambiental, predial y otros) a los proyectos de concesión del modo aeroportuario en las diferentes etapas del proyecto, de acuerdo a los términos establecidos contractualmente, incluyendo todas sus modificaciones, acuerdos y convenios que suscriba la Agencia, para lograr los objetivos planteados en el marco de las obligaciones adquiridas por el concesionario e interventoría				
ALCANCE	Inicia con la recepción de la documentación contractual para revisión, verificación y aprobación, continua con la entrega de bienes muebles e inmuebles al concesionario y el seguimiento de la ejecución y operación; finaliza con la elaboración del informe final general el cual debe incluir resultados técnicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, jurídicos y de riesgos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Gerente de Proyectos Aeroportuarios				

V. GESTIÓN CONTRACTUAL, V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO - V. JURÍDICA			V. GESTIÓN CONTRACTUAL	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
Vicepresidencia	Equipo de Proyectos Aeroportuarios	Equipo de Coordinación y Seguimiento de Proyectos	GIT Financiero				
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	8. Realizar visitas de campo necesarias como parte del seguimiento al proyecto de concesión para verificar el avance de obras, operación y mantenimiento.	Los colaboradores de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva, cada vez que se requiere, realizan visitas de seguimiento a los proyectos de concesión aplicando lo establecido en el "Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión contractual" (GCSP-M-002), con el propósito de que la ejecución de los proyectos se realice de acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato. Como evidencia, reposan las actas de reunión, el informe de seguimiento al proyecto (GCSP-F-205) y el informe de comisión o desplazamiento (GADF-F-074)	GADF-F-049 Solicitud desplazamientos, comisiones, legalizaciones y cancelaciones GADF-F-074 Informe de comisión o desplazamiento
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	9. Revisar y aprobar informe mensual de interventoría.	Los integrantes del equipo de seguimiento, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato, revisan y aprueban los informes de la interventoría, con el propósito de verificar el avance y estado del proyecto en sus diferentes componentes. Como evidencia se dispone del registro de aprobación de los informes de interventoría (Formato GCSP-F-202) y el oficio de aprobación que se envía al interventor.	Observaciones y GCSP-F-202 Revisión y aprobación informe de interventoría
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	10. Verificar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en sus aspectos técnico, jurídico, financiero, ambiental, social, riesgos, predial y demás que apliquen. Asegurar que se cuente con todas las licencias, predios necesarios y temas sociales.		Información de proyecto
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	11. Diligenciar Informe Mensual del proyecto.		GCSP-F-205 Informe proyecto Modo Aeroportuario
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	12. Realizar reunión semanal de seguimiento al proyecto, en la cual se revisará temas prioritarios en los aspectos: técnico, predial, social, ambiental, financiero, legal y riesgos; entre otros. -Temas Sensibles y necesidades. -Socializar resultados y responder inquietudes.	Los integrantes del equipo de seguimiento del proyecto semanalmente se reúnen para hacer seguimiento a cada proyecto, con el propósito de socializar las diferentes situaciones del mismo e identificar alternativas de solución a las problemáticas que se presentan. Como evidencia se dispone de las actas de las reuniones y listas de asistencia	Acta de reunión SEPG-F-027
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	13. Coordinar posibles modificaciones, permisos, trámites de multas/incumplimientos, renovación/actualización de garantías. Según el tema remitirse a: a. Si es modificación ver los procedimientos Bitácora de Proyecto (SEPG-P-001) y Modificación de contratos de concesiones (GCSP-P-021). b. Incumplimientos tramitar de acuerdo con contrato, ver el procedimiento Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones al recaudo de peaje y descuentos (GCSP-P -011). c. Actualización o modificación de póliza ver Procedimiento Aprobación y Administración de pólizas y demás garantías (GCSP-P-012).		a. Otrosí, Adicional o Modificatorio. b. Acto administrativo multa o sanción c. GCSP-F-003 Aprobación de póliza
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	14. Verificar que la interventoría haya revisado la elaboración de los estudios y diseños definitivos por parte del Concesionario, cumpliendo con la respectiva normatividad (Cuando aplique).		Aprobación por parte de la Interventoría.



SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE CONCESIÓN MODO AEROPORTUARIO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	G CSP-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	3/05/2022
OBJETIVO	Realizar el seguimiento y control (técnico, legal, financiero, social, ambiental, predial y otros) a los proyectos de concesión del modo aeroportuario en las diferentes etapas del proyecto, de acuerdo a los términos establecidos contractualmente, incluyendo todas sus modificaciones, acuerdos y convenios que suscriba la Agencia, para lograr los objetivos planteados en el marco de las obligaciones adquiridas por el concesionario e interventoría				
ALCANCE	Inicia con la recepción de la documentación contractual para revisión, verificación y aprobación, continua con la entrega de bienes muebles e inmuebles al concesionario y el seguimiento de la ejecución y operación; finaliza con la elaboración del informe final general el cual debe incluir resultados técnicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, jurídicos y de riesgos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Gerente de Proyectos Aeroportuarios				

V. GESTIÓN CONTRACTUAL, V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO - V. JURÍDICA			V. GESTIÓN CONTRACTUAL	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
Vicepresidencia	Equipo de Proyectos Aeroportuarios	Equipo de Coordinación y Seguimiento de Proyectos	GIT Financiero				
				Gerente de Proyectos Aeroportuarios	15. Suscribir Acta de Inicio de Construcción y aprobación plan de obras.		G CSP-F-218 Acta inicio fase de construcción
				Gerente de Proyectos Aeroportuarios Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	16. Realizar reuniones mensuales de seguimiento con interventor con la presencia del equipo requerido dependiendo de los temas a tratar (Cuando aplique).		Acta de reunión SEPG-F-027
				Vicepresidente de Gestión Contractual	17. Proyectar y Suscribir el acta de verificación de obra (Cuando aplique).		Acta de verificación de obra
					¿Se va a revertir la infraestructura?		
				Gerente de Proyectos Aeroportuarios	18. Iniciar procedimiento de reversión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de reversiones (G CSP-M-001) y el procedimiento Definición estratégica de reversiones, manejo operativo de reversiones y terminación de los contratos de concesión (G CSP-P-018)	El equipo responsable de la reversión, cada vez que se requiere, identifica las obligaciones pendientes de cumplimiento y establecen mecanismos para su gestión, atendiendo a lo establecido en el "Manual de reversiones" (G CSP-M-001) con el fin de evitar que la ANI asuma obligaciones que no le correspondan. Como evidencia se tiene los registros que se llevan en las diferentes reversiones y las actas.	
				Gerente de Proyectos Aeroportuarios	19. Gestionar la devolución de la infraestructura a la entidad dueña de esta.		Resolución y Acta de entrega y recibo, incluido inventario de bienes
				Vicepresidente de Gestión Contractual	20. Realizar acta de terminación de la etapa de operación y mantenimiento o acta de terminación bilateral de contrato de concesión e interventoría, cuando aplique.		Acta de terminación etapa de operación y mantenimiento firmada Acta de terminación bilateral de contrato (G CSP-F-213)
				Gerente Financiero, Interventor, Concesionario	21. Liquidar contrato de Fiducia.		Acta de liquidación contrato de Fiducia firmada
				Vicepresidente de Gestión Contractual	22. Realizar acta de liquidación contrato de concesión y contrato de interventoría.		G CSP-F-129 Acta de liquidación de contratos de concesión G CSP-F-159 Acta liquidación contrato de interventoría
				Equipo de coordinación y seguimiento del proyecto	23. Elaborar informe final general el cual debe incluir resultados técnicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, jurídicos y de riesgos.		G CSP-F-205 Informe de seguimiento modo Aeroportuario
					Fin		

OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> La Vicepresidencia de Gestión Contractual, Jurídica y de Planeación Riesgos y Entorno; deben definir los miembros del equipo de apoyo de seguimiento del proyecto (técnico, financiero, jurídico, predial, jurídico predial, social, ambiental, riesgos); los cuales estarán a cargo de los Gerentes de las respectivas áreas y serán estos quienes darán los lineamientos para la toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto. Se deben realizar reuniones periódicas, cumpliendo con los lineamientos de las reuniones equipo de coordinación y seguimiento a los proyectos, la cual se debe elaborar con antelación. Para la entrega de infraestructura al concesionario, esta debe recibirse de parte de la entidad respectiva antes de la suscripción del acta de inicio del contrato. Las actas de inicio y demás actas que se generen durante la ejecución y finalización del proyecto, deben contar con los insumos contractuales necesarios revisados y aprobados por las áreas involucradas antes de proceder a la firma. Esta debe ir firmada por el respectivo Vicepresidente y Gerente de Proyecto por parte de la ANI, el representante legal de la Interventoría y el representante legal del Concesionario. Las interventoría deben informar oportunamente frente al incumplimiento de las obligaciones, con el fin de realizar los requerimientos y/o procedimientos de sanciones o multas a que haya lugar. En las reuniones periódicas de Gerentes de Proyectos lideradas por el Vicepresidente; se debe hacer seguimiento a las situaciones reportadas por el líder o coordinador del proyecto, con el fin de tomar las acciones y determinaciones que se consideren pertinentes para el desarrollo del contrato de concesión. Tener en cuenta que para el buen funcionamiento de los Equipos de coordinación y seguimiento a los proyectos se debe contar con todos los puestos de trabajo y elementos necesarios. Se deben elevar ante el Consejo Asesor de Gestión Contractual los casos que requieran asesoría especial. La documentación del proyecto debe ser entregada a la oficina de archivo, conforme a normatividad vigente y herramientas de seguimiento generadas por la Entidad. En caso de existir algún cambio de personal dentro del equipo, se debe realizar el respectivo empalme y hacer entrega oficial de toda la documentación correspondiente.



SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE CONCESIÓN MODO AEROPORTUARIO					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	3/05/2022
OBJETIVO	Realizar el seguimiento y control (técnico, legal, financiero, social, ambiental, predial y otros) a los proyectos de concesión del modo aeroportuario en las diferentes etapas del proyecto, de acuerdo a los términos establecidos contractualmente, incluyendo todas sus modificaciones, acuerdos y convenios que suscriba la Agencia, para lograr los objetivos planteados en el marco de las obligaciones adquiridas por el concesionario e interventoría				
ALCANCE	Inicia con la recepción de la documentación contractual para revisión, verificación y aprobación, continua con la entrega de bienes muebles e inmuebles al concesionario y el seguimiento de la ejecución y operación; finaliza con la elaboración del informe final general el cual debe incluir resultados técnicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, jurídicos y de riesgos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Gerente de Proyectos Aeroportuarios				

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	14/08/2014	Elaboración del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil • Código de Comercio • Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." • Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias" • Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" • Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." • Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." • Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" • Documentos CONPES. • Recomendaciones IATA.
002	26/10/2018	Actualización de las actividades y responsables de las mismas	
003	3/05/2022	Actualización de las actividades y responsables de las mismas, así como los controles del procedimiento	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Edgardo Garciaherreros Barrero	Experto G3-08 - Equipo de Proyectos Aeroportuarios	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 20223090061553
REVISÓ	Ivan Mauricio Mejía Alarcón	Gerente de Proyectos Aeroportuarios	
APROBÓ	Juan Francisco Arboleda Osorio	Vicepresidente de Gestión Contractual	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - GIT Planeación	